

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210039300
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ALEJANDRO VARGAS MEDINA

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el que se libró mandamiento de pago, toda vez que se indicó erradamente la fecha de su emisión, la cual quedará así: veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Al momento de notificar al extremo demandado, notifíquesele este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ